

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 31

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUEO DE CENSO, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEN RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE, LA SITUACION PLANTEADA CON LAS CUENTAS DE LOS PRESTAMOS VIVIENDA OTORGADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Entró en la sesión de: 4/10/90 (p/r)

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

A. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
03-10-90	
SEC. <i>Lug</i>	Nº 311 HORA 14:00

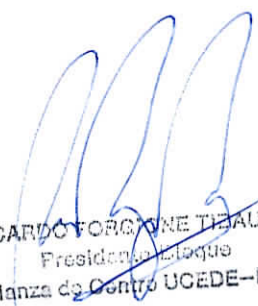
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

REUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional resuelva a la brevedad posible, en forma justa, ecuánime, clara, transparente y pública la situación planteada con las cuotas de los prestamos para vivienda otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, de modo tal que la entidad crediticia recupere totalmente el capital prestado y que exista la posibilidad material de abonar las cuotas por parte de los adjudicatarios.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, al Interventor del Banco Hipotecario Nacional y al Gerente del Banco Hipotecario - Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3: De forma


 RICARDO FORCINE TIEAUDIN
 Presidente Bloque
 Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por las razones que son de dominio público en lo que respecta a un envío de boletas de pago por parte del Banco Hipotecario Nacional a todos sus deudores, que pretende la cancelación total de los préstamos en una o a lo sumo tres cuotas, alterando las cláusulas contractuales, que en la mayoría de los casos están pactadas a más de veinte años.

Por que es inútil explicar que en la inmensa mayoría de los casos, por no decir la totalidad, si pudieran abonar los montos de las cuotas pretendidas, los adjudicatarios, no hubieran solicitado el crédito, y por las razones que expondre en su oportunidad, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.


RICARDO FORCIONE TIDAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP

Aprub. Unificado 312 y 313

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITOREAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional resuelva a la brevedad posible, en forma justa, ecuaníme, clara, transparente y pública, la situación planteada con las cuotas de los préstamos para vivienda otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, de modo tal que determine el valor real de los saldos adeudados, contabilizando y deduciendo de los mismos, los importes que los deudores hayan abonado en demasía.

ARTICULO 2°.- Instar a la Intervención del Banco Hipotecario Nacional para que se ajusten las cuotas de los créditos hipotecarios otorgados, al veinte por ciento (20%) de los ingresos de los deudores, según lo estipulado en los respectivos contratos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Interventor del B.H.N. y al Gerente del B.H.N. Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.